

## CELA Y OYADA 24 VENTA DE FINCAS

La primera suerte de los tres en que se dividió una hacienda termino de Dalias, perteneció al Convento de Santo Domingo de Granada, produce toda la finca 4000 rs. anuales, la esperada suerte se compone de dos casas en dicha villa, con un huerto de cedros y medio de tierra de riego oportuado en 1300 rs. capitalizado en 11010 rs. cantidad &c.

Fincas que en 10 de Marzo de 1838 se recayeron en D. Epifanio Esteban vecino de Madrid y adeuda el plazo vencido.

En esta Capital y Madrid.

Un huerto cercado con dos casas y dos taullas tres cuarta de tierra de riego en la rivera de esta Ciudad perteneciente al Convento de la Concepción de la misma en renta 700 rs. apreciado en 14000 rs. capitalizado en 21000 rs. cantidad &c.

Un trozo de tierra de 22 tabullas en la legua de Alguin de este Ciudad perteneció al mismo Convento su renta 18 fanegas de Cebada, y 18 más, apreciado en 11000 rs. capitalizado en 28080 rs. cantidad &c.

Fincas que en 11 de Setiembre de 1838 remato D. Leandro Aranal vecino de Huécija en esta Capital.

Una hacienda de cuatro tabullas de tierra de riego en dos trozos pago de Calizares termino de Godón perteneció al Convento de la Concepción de esta Ciudad su renta cinco fanegas de trigo apreciada en 3600 rs. capitalizada en la misma cantidad &c.

Fincas que en 9 Abril de 1842 se recayeron por cesar en D. José Antonio Martínez vecino de Madrid, y adeuda el plazo vencido.

Una Hacienda termino de Rieja dividida entre suertes perteneció al cabildo Eclesiástico de esta Catedral arrendada en 1550 reales.

Primera suerte de seis tabullas y siete decimas de tierra de riego pago de la finca su renta por prorrata 309 rs. apreciada en 9560 rs. capitalizada en 11670 rs. cantidad &c.

Segunda suerte de seis tabullas y siete decimas de tierra de riego en dieciocho pago con 9 olivos 9 higueras 10 almendras 8 palmeras una parrilla y chumbas, su renta por prorrata 808 rs. apreciada en 17650 rs. capitalizada en 24,240 rs. cantidad &c.

Segunda suerte de seis tabullas 5 1 centímetros tierra de riego en dieciocho pago con 9 olivos 9 higueras 10 almendras 8 palmeras una parrilla y chumbas, su renta por prorrata 808 rs. apreciada en 17650 rs. capitalizada en 24,240 rs. cantidad &c.

Tercera suerte de cuatro tabullas y 107 milímetros de tierra de riego en el mismo pago con 10 olivos y dos palmeras, su renta por prorrata 355 rs. apreciada en 8660 rs. capitalizada en 10580 rs. cantidad &c.

Las fincas que pertenecieron al Clero Regular, seba de hacer el pago de su renta en expedidos conforme la justificación de primero de Marzo de 1836: Quinta parte a la adjudicación de la finca, y el resto en ocho plazos de año cada uno.

Las que pertenecieron al clero Secular y son de menor cuantía en veinte plazos el primero a la adjudicación de la finca y los 19 restantes en igual número de años.

Las fincas de mayor cuantía de dicho Clero regular se hace el avono de su renta en 5 plazos en esta forma. Díes porcién en metalico.

Treinta porcién en deuda consolidada del 5 porcién ó del 4 entregando 120 por cada ciento.

Treinta porcién en expues vencido de la misma deuda ó de la capitalización del tres porcién.

Treinta porcién en deuda sin interes, veles no consolidados, ó con interes apagado, bajo los tipos establecidos.

En cada uno de dichos plazos se satisfará la quinta parte de los tantos porciénes que quedan marcados.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que quieren interessarse en la Subasta. Almeria 8 de Marzo de 1844.—M. Antonio de Garrigos.

## CELA Y OYADA 25 VENTA DE FINCAS

Imp. de la V. de Santamaría  
oficina de la Subasta de Almeria  
en la calle de la Constitución 11  
entre la calle de la Constitución y la calle de la Justicia.

Los que quieren obtener la subasta de la finca que se vende en la Subasta de Almeria 8 de Marzo de 1844, la cual tiene en renta 1000 rs. y capitalizada en 11630 rs.  
y que se subasta en 22 mil reales.

Almeria 8 de Marzo de 1844.—M. Antonio de Garrigos.

# BOLETIN DE BIENES NACIONALES

De la provincia de Almería

DEL JUEVES 7 DE MARZO DE 1844.

## INTENDENCIA.

### Clero Secular.

Relación de las fincas que ha dispuesto esta Intendencia se aguen a subasta el dia 22 de Abril próximo alas doce de su mañana con sujeción a las Instrucciones de 1.<sup>a</sup> de Marzo de 1836 y 15 de Setiembre de 1841.

En quiebra.

### Enesta Capital.

Fincas que en 9 de Abril de 1842 remató D. Bernardo Beltrán vecino de Benadux, y no ha satisfecho el plazo vencido.

Dos trozos tierra de riego, uno de una tabulla y siete décimas otro de 843 milésimas de tabulla término de Benadux pertenecio a la Sacristía de dicho pueblo, arrendados en 100 rs. apreciados en 1900 rs. capitalizados en 3000 rs. cantidad por que se subasta.

En esta Capital y Vera.

Finca que en 11 de Julio de 1842 remató D. Agustín Correa vecino de Lubrín.

Una casita en Lubrín que pertenece a Fabricas de este Ospital; su renta 88 rs. capitalizada en 9980 rs. apreciada en 3479 rs. 17 mrs. cantidad &c;c.

En esta Capital y Madrid.

Finca que en 9 de Abril de 1842 remató D. Francisco Ruiz Rivero vecino de Albox.

Un trozo tierra de riego de cuere fabullas de segunda calidad y 6 tabullas 492 varas de tercera con olivos árboles frutales y cuatro parras. Otro de Secano de tercera calidad de dos fanegas sitio de la cuesta de arriva, término de Albox pertenecio a la Sacristía del mismo pueblo, paga 23 rs. 14 mrs. de ceuso de población, arrendado en 2200 rs. apreciado en 45420 rs. capitalizado en 66 000 rs. cantidad &c;c.

Finca que en 14 Enero de 1843 remató D. Bernardo Rivas vecino de Madrid, y no ha satisfecho el ultimo plazo vencido.

En esta Capital.

Un Almacén al lado de San Juan de esta Ciudad pertenecio al acervo comun decimal, su renta valorada 360 rs. apreciado en 8092 rs. capitalizado en 8150 rs. cantidad &c;c.

Fincas que en 28 Octubre de 1841 re-

mato D. Crispín de Cuellar vecino de Olula del Rio, y adeuda el plazo vencido.

La sexta suerte de una hacienda término de Olula del Rio que pertenece a Convento de Santa Isabel de Baza, compuesta de diez y seis fanegas de riego con 68 olivos y 3 algarrabías, su renta una fanega siete celemines de trigo y siete acebollas cada once libras de aceite apreciada en 4200 rs. capitalizada en 11130 rs. cantidad &c;c.

La primera y segunda suerte de la misma hacienda, en dos trozos con tierra de riego con 11 olivos se componen de fanega y media.

Otro de cinco celemines tierra de riego, su renta graduada una fanega cuatro celemines de riego tres libras aceite y capitalizada en 1350 rs. apreciada en 2830 rs. cantidad &c;c.

Fincas que en 4 Setiembre de 1841 remató D. Manuel Sánchez vecino de Benahadux, y no satisfecho el plazo vencido.

Tres suerte de terreno de las cuatro en que se dividio una hacienda en la Vega de Alboxa perteneciente al Convento de Santa Clara de esta Ciudad su renta 860 rs. las tiengas cargas, bien sido tasadas y capitalizadas en la forma siguiente.

Segunda suerte de tierra calidad con una oliva de punto de Godel de trece libras y 55 rs. la cual capitalizada en 600 rs. apreciada en 775 rs. cantidad &c;c.

Tercera de idem idem término de Benahadux con una palmera de 8 tabullas y 55 centímetros, de ellas 2 tabullas y 12 centímetros para siquillar y las restantes llevadas a del Rio, capitalizada en 2510 rs. apreciada en 3149 cantidad &c;c.

Cuarta suerte de idem idem en dicho término de 2 trozos uno 300 milésimas de tabulla otro de 14 tabullas y 7 milésimas y un ensanche de Secano de un celemin, de ellas siete tabullas jalonable y un restante plan del Rio, capitalizada en 4860 rs. apreciada en 6064 rs. cantidad &c;c.

Finca rematada en 26 Enero de 1839 en D. Luis Vera vecino de Uallas y adeuda el plazo vencido.